CAV 21.45 BASQUE DIGITAL INNOVATION HUB (BDIH) - KONEXIO. CONVOCATORIA 2021

22 de Julio de 2021
La SPRI (Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial) ha hecho pública la convocatoria para el año 2021 del **Programa de Ayudas "Basque Digital Innovation Hub (BDIH) - Konexio.**

Aspectos a destacar
Ampliación de la oferta del BDIH a través de la incorporación de los nodos de Redes eléctricas digitales y Dispositivos médicos y Salud Digital, que permiten cubrir los ámbitos de Investigación e Innovación de energía y salud de la estrategia RIS3 Euskadi. El nodo de Redes eléctricas digitales está compuesto por 6 miembros que ofrecerán 12 activos y el nodo de dispositivos médicos y salud digital está compuesto por 14 miembros y ofrecerá 53 activos. Por otra parte, el nodo de Máquinas inteligentes y conectadas se verá ampliado incorporando 5 nuevos campos de aplicación al existente de Rectificado y tecnologías de acabado (Conformado avanzado; mecanizado y multitasking; mecanizado de precisión y micromecanizado; digitalización y conectividad; otros procesos), los cuales ofrecerán en su conjunto más de 20 nuevos activos. Gracias a estas nuevas incorporaciones, el BDIH cuenta con más de 200 activos para ofrecer servicios avanzados a las empresas vascas.

Por otro lado, el 20 de julio ha entrado en vigor la convocatoria del programa BDIH KONEXIO 2021. Este programa consiste en ayudas a la industria vasca para la experimentación con tecnologías digitales y sostenibles en el Basque Digital Innovation Hub y en DIHs europeos. Este programa en la anterior convocatoria recibió un total de 52 propuestas de proyectos, de los cuales se aprobaron 48. El total de las ayudas concedidas alcanzó los 560.947,57€. El presupuesto para esta nueva convocatoria, que cierra el 15 de octubre 2021, es de 570.000€. Con el fin de ampliar la información acerca de este programa se va a celebrar un webinar el día 23 de julio a las 10:00h. A través del siguiente link se podrá realizar la inscripción (click aquí)

A continuación, se especifican los puntos de la ayuda:

Objetivo
Proporcionar un acceso fácil y rentable al tejido industrial europeo, especialmente a PYMEs vascas, a las capacidades científicas y tecnológicas innovadoras y excelentes necesarias para afrontar los desafíos de la industria 4.0 en el entorno de la fabricación avanzada. El programa consiste en una **red de infraestructuras de I+D conectadas digitalmente**, **plantas piloto y know-how** especializado en diferentes áreas de fabricación avanzada organizadas en 6 nodos diferentes: **fabricación aditiva, robótica flexible y colaborativa, ciberseguridad, máquinas inteligentes y conectadas, materiales avanzados y redes eléctricas digitales.**

Plazo de presentación de solicitudes
Hasta el 15 de octubre de 2021

Entidades beneficiarias
Empresas industriales manufactureras, y empresas de servicios técnicos, de diseño y logística, ligados al producto-proceso industrial y que dispongan de un centro de actividad industrial en la CAV.

Actuaciones subvencionables
Proyectos de acompañamiento técnico liderados por empresas industriales y de servicios conexos ligados al producto-proceso industrial, que permitan:
a) Elaborar un plan de acción para incrementar su capacidad de absorción de tecnologías digitales y sostenibles, y/o,
b) Realizar una prueba de concepto de las mismas.

c) Los proyectos se deberán ejecutar en el plazo de 2 meses, desde la notificación de la resolución y se enfocarán en el diseño de una prueba de concepto de incorporación de las siguientes tecnologías:
- Fabricación aditiva
- Ciberseguridad
- Máquinas inteligentes y conectadas
- Materiales avanzados
- Robótica flexible
- Redes eléctricas digitales
- Dispositivos médicos y salud digital

No se admitirán como actuaciones subvencionables aquellos productos o servicios que formen parte del propio catálogo de productos/servicios de la empresa solicitante.

Gastos elegibles
1. Gastos de contratación del BDIH elegido/s por el solicitante.
2. Gastos de contratación del DIH europeo elegido por el solicitante.
3. Gastos de viaje del personal (únicamente en el caso de que se utilicen activos de un DHI europeo).
4. Los gastos elegibles deberán ser devengados o facturados a partir de la presentación de la solicitud de la ayuda y durante el plazo de ejecución del proyecto. También se admitirán gastos devengados o facturados antes de la solicitud de la ayuda de proyectos iniciados a partir del 1 de enero de 2021.

Naturaleza y cuantía de las ayudas
1. Se instrumentarán en forma de subvenciones a fondo perdido y tendrán la consideración de **ayudas de menor importancia o de minimis.**
2. La adjudicación de las ayudas se efectuará ordenadamente en función del momento en que el expediente esté completo.
3. Subvención del 80% de los gastos elegibles con las siguientes cantidades máximas:
- 12.000 euros en el caso de que el proyecto se realice en colaboración con 1 agente del BDIH,
- 20.000 euros en el caso de que el proyecto se realice en colaboración con más de un agente del BDIH,
- 15.000 euros en el caso de que el proyecto se realice con un DIH europeo (12.000 euros por proyecto y 3.000 euros en concepto de viajes).
4. Sólo se admitirá una solicitud por entidad.

AFM CLUSTER ofrece el servicio de gestión de ayudas, desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes. Para cualquier aclaración al respecto y/o ampliación de información, no duden en ponerse en contacto con nosotros (Tlf.: 943 30 90 09 - invema@invema.es).